

NOTAS – PROYECTO DE LEY (PDL) REGIONES UNICAS DE PLANIFICACION.

Marco legal aprobado en el país en materia de división regional (Ver mapas en la presentación).

- a. Decreto No. 2465 del 27 de mayo de 1981.
- b. Decreto No. 685-00 del 1 de septiembre del 2000
- c. Decreto No. 710-04 del 30 de Julio del 2004.

Otras experiencias de regionalización en la Republica Dominicana.

- a. Propuesta por Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN) 1966.
- b. La regionalización a partir del “espacio regional” 1984
- c. La regionalización a partir del sistema urbano nacional 1998

Beneficios de aprobar el Anteproyecto de Ley de Regiones Únicas de Planificación:

- i) **Cumplir con el compromiso establecido en el marco legal vigente.** En el Artículo 32 de la Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 dice: “El marco jurídico que determine las regiones únicas de planificación, se diseñará, aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de dos (2) años”
- ii) **Homologar institucionalidad pública.** Cada sectorial de gobierno se encuentra representada en el territorio en una división regional distinta; es necesario unificar el espacio regional para todo el aparato gubernamental.
- iii) **Acercar el gobierno central a las provincias.** A través de la desconcentración del gobierno en el territorio, con el fin de que cada región sea escuchada y así pueda tener los mismos servicios en cualquier lugar del territorio.
- iv) **Mejorar el gasto.** Complementando las acciones que realizan las instituciones en un territorio específico, de manera que los procesos que realice una entidad de gobierno sirvan para que otra entidad tenga un menor gasto.
- v) **Coordinar acciones institucionales en el territorio.** Trabajando iniciativas conjuntas con personal destinado a un mismo ámbito geográfico, para contribuir con los objetivos definidos.
- vi) **Reducir la duplicidad en el territorio.** Identificando los recursos que están orientados a los mismos objetivos y mejorando su incidencia en el territorio.
- vii) **Hacer más eficiente la planificación del gobierno central.** Localizando el sistema nacional de planificación e inversión pública, junto con las instituciones que lo integran
- viii) **Conocer lo que sucede en cada rincón del país.** Este detalle permitirá al ejecutivo diseñar las políticas públicas, programas y proyectos ajustados a las necesidades de cada territorio.